



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO (FRANCÉS-ESPAÑOL)

**Máster Universitario en
Comunicación Intercultural, ITSP
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2026/27

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO (FRANCÉS-ESPAÑOL)
Código:	202967
Titulación en la que se imparte:	MÁSTER UNIV. EN COMUNIC. INTERCULT., INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN SSPP (ESPEC. FR-ESP)
Departamento y Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA MODERNA
Carácter:	Obligatorio
Créditos ECTS:	7 ECTS
Curso y cuatrimestre:	Anual
Profesorado:	Alfredo Álvarez, Martha Alonso y Aránzazu Gil¹ Contacto: master.citisp@uah.es
Horario de Tutoría:	Por determinar
Idioma en el que se imparte:	Español y francés.

1. PRESENTACIÓN

Asignatura fundamentalmente práctica que se centra en profundizar en las características propias de este tipo de traducción especializada y en la adquisición y mejora de competencias y habilidades específicas.

Prerrequisitos y Recomendaciones:

Se requiere un nivel avanzado en el conocimiento de las lenguas de trabajo: C1/C2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

Al tratarse de evaluación continua deberán realizarse las diferentes tareas que integran la asignatura (en los plazos indicados) y siguiendo las instrucciones de cada una de ellas.

1.b PRESENTATION

This is a fundamentally practical subject that focuses on the characteristics of this type of specialized interpretation and on the acquisition and improvement of specific competencies and skills.

Prerequisites and Recommendations:

An advanced level in the working languages is required: C1/C2 (Common European Framework of Reference for Languages).

As assessment will be continuous, the different tasks that make up the course must be completed

¹ Profesorado que podría verse modificado por necesidades del programa formativo

(within the deadlines indicated) following the instructions.

2. COMPETENCIAS

Competencias generales:

1. Adquirir la competencia lingüística y comunicativa en las lenguas de la especialidad (nivel C1.2) necesarias para producir traducciones e interpretaciones en el ámbito de los servicios públicos.
2. Ser capaz de identificar diferencias específicas culturales propias de las lenguas/culturas de la especialidad necesarias para la TISP.
3. Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en los ámbitos de la TISP en las lenguas de la especialidad.
4. Ser capaz de planificar y gestionar el tiempo en las tareas propias de traducción e interpretación en el ámbito de los servicios públicos.

Competencias transversales:

1. Los estudiantes han de ser capaces de gestionar su tiempo y carga laboral, además de la carga cognitiva, estrés y situaciones profesionales.
2. Ser capaces de poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación, así como ser capaces de integrarlos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios.
3. Capacidad para trabajar de manera autónoma y en entornos digitales, también de utilizar las redes sociales de manera responsable y con propósito profesional.
4. Tener en cuenta y adaptar la ergonomía organizativa y física del entorno de trabajo.
5. Autoevaluación continua, actualización y desarrollo de competencias y habilidades a través de estrategias personales y colaborativas de aprendizaje, además de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos.

Competencias específicas:

Se espera que los alumnos adquieran las siguientes competencias específicas:

1. Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la TISP en situaciones diversas en los ámbitos especializados de la TISP (jurídico-administrativo).
 2. Capacidad de identificación de distintos géneros y tipos de discursos especializados y sus características necesarias para facilitar el proceso de traducción.
 3. Habilidades de traducción aplicando estrategias específicas a textos del ámbito de la TISP.
 4. Competencia documental basada en el dominio y aplicación de técnicas y estrategias adecuadas de documentación, así como en criterios de selección y evaluación de herramientas de utilidad para facilitar el trabajo.
-

Resultados del aprendizaje:

1. Desarrollo de hábitos críticos que permitan evaluar textos traducidos en forma oral o escrita- de forma autónoma y razonada.

2. Comprensión de las características de textos jurídico-administrativos y capacidad para trasvasarlos a otra lengua.

3. Análisis y síntesis de documentos del ámbito jurídico-administrativo que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua.

4. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan traducir y comentar texto traducidos de distinta naturaleza o grado de dificultad de forma autónoma y razonada.

5. Eficacia en la consulta de fuentes bibliográficas y recursos para traducir y su utilización en la traducción de textos o evaluación de textos traducidos.

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido	créditos
1. Características de la traducción de carácter jurídico-administrativo, de los ordenamientos jurídicos y administrativos implicados, así como temas específicos relacionados con este ámbito.	• 1 ECTS
2. Uso de terminología específica. 3. Aplicación de la traducción en el ámbito jurídico-administrativo: a. Técnicas de traducción con documentos auténticos en el par de lenguas: lectura, comprensión y adaptación de textos. b. Análisis de los textos de diferentes niveles de lenguaje en ambas lenguas; c. Uso de herramientas de trabajo: diccionarios específicos, programas de traducción automática, recursos en la red...	• 6 ECTS
TOTAL:	7 ECTS

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Actividades formativas	Horas
Presencialidad o interactividad síncrona	56. Incluyen: clases en gran grupo, grupo reducido y seminarios.

(clases teóricas y clases prácticas y evaluación formativa)	
Presencialidad asíncrona guiada por el profesorado (solo modalidad online): foros, resolución de casos, evaluación formativa, etc)	0
Trabajo autónomo del estudiante:	119. Incluyen: horas de estudio, elaboración de diferentes actividades (traducciones obligatorias, preparación de tareas y glosario especializado individual, preparación del examen).
Total horas	175

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Metodologías	Materiales y recursos didácticos
<p>La metodología de enseñanza- aprendizaje se basará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminarios y talleres orientados a la práctica con textos auténticos y en situaciones reales • Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la TISP • Clases expositivas • Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación • Trabajo individual del alumno 	<p>Dado el carácter fundamentalmente práctico de esta materia, se incidirá en la práctica de la traducción y adquisición y uso de terminología específica con textos auténticos y situaciones reales. Los documentos elegidos para su traducción pertenecerán a todo tipo de géneros textuales del ámbito jurídico y judicial y podrán incluir temas relacionados con sus diferentes áreas de derecho. Se traducirán tanto textos jurídicos (leyes o resoluciones) como procesales (demandas, sentencias, recursos, etc.). En lo que concierne al ámbito administrativo, los documentos elegidos para su traducción pertenecerán a todo tipo de géneros textuales administrativos: actas, instancias, informes, formularios, certificados, etc.</p>

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Evaluación continua:

- Convocatoria ordinaria

Para la evaluación del curso se valorarán la participación y los trabajos de clase, así como las actividades individuales fuera de clase, según los siguientes porcentajes:

- Examen: 40%
- Nota de clase: 30%
- Traducciones obligatorias: 30%

El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. En consecuencia, la evaluación global se basará en la participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; la realización de ejercicios, trabajos y pruebas; la preparación de presentaciones y exposiciones orales; el uso de recursos bibliográficos y electrónicos, y cualquier otra actividad específica que el profesor considere adecuada. Para aprobar la asignatura será obligatorio superar todas las pruebas y actividades con un mínimo de 40%.

- Convocatoria extraordinaria

Los estudiantes que no hayan aprobado la primera convocatoria mediante evaluación continua tendrán derecho a una segunda evaluación que consistirá en un examen final (escrito u oral) sobre todos los contenidos de la asignatura.

Evaluación final:

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que cumplan los requisitos para una evaluación final de acuerdo con la normativa universitaria vigente (Art. 10, Normativa reguladora de los procesos de aprendizajes) podrán hacer un examen final, previa autorización de la comisión académica del máster en los términos establecidos en la normativa referida. En este sentido, los alumnos deberán solicitarlo por escrito a la comisión en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación final consistirá de un examen final (escrito u oral) sobre todos los contenidos de la asignatura.

En cualquier caso, el plagio o cualquier intento de engaño no se toleran y se penalizan con un suspenso.

Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación han de seguirse las pautas marcadas en el Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá, así como las posibles implicaciones de las irregularidades cometidas durante dichas

² *Es importante señalar los procedimientos de evaluación: por ejemplo, evaluación continua, final, autoevaluación, co-evaluación. Instrumentos y evidencias: trabajos, actividades. Criterios o indicadores que se van a valorar en relación a las competencias: dominio de conocimientos conceptuales, aplicación, transferencia conocimientos. Para el sistema de calificación hay que recordar la **Normativa del Consejo de Gobierno del 22 de Julio de 2021**: la calificación de la evaluación continua representará, **al menos, el 60%**. Se puede elevar este % en la guía.*

pruebas, incluyendo las consecuencias por cometer fraude académico según el Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Alcalá.

La metodología de enseñanza-aprendizaje y el proceso de evaluación se ajustarán cuando sea necesario, con las orientaciones de la Unidad de Atención a la Diversidad, para aplicar adaptaciones curriculares a los estudiantes con necesidades específicas.

Normativa de evaluación de los aprendizajes de la UAH (30 septiembre de 2021).
<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica español:

- AbogadosconJuicio. *Diccionario de términos jurídicos*. [En línea] Disponible en: <http://www.abogadosconjuicio.com/diccionario/1.html> [Consulta: abril 2020]
- Abril Martí, M. I. (2015) “La interpretación en contextos de violencia de género con referencia al caso español”, *Trans*, 19, 1. 77-94. http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_077-094.pdf
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2014) *Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado*. Ministerio de Trabajo e Inmigración «BOE» núm. 273, de 12 de noviembre de 2009. Referencia: BOE-A-2009-18065. Texto consolidado [en línea]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-18065-consolidado.pdf> [Consulta: abril 2020]
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2015a) *Ley de Enjuiciamiento Criminal*. Referencia: BOE-A-1882-6036. Texto consolidado [en línea]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/1882/BOE-A-1882-6036-consolidado.pdf> [Consulta: abril 2020]
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2015b) *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Referencia: BOE-A-2004-21760. Texto consolidado [en línea]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf> [Consulta: abril 2020]
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2015c) *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Referencia: BOE-A-1995-25444. Texto consolidado [en línea]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf> [Consulta: abril 2020]
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2015d) *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*. Referencia: BOE-A-2015-8222. Texto consolidado [en línea]. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/23/pdfs/BOE-A-2015-8222.pdf> [Consulta: abril 2020]
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2015d) *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. Referencia: BOE-A-1889-4763. Texto consolidado (Última modificación: 6 de octubre de 2015) [en línea]. Disponible en

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf> [Consulta: abril 2020]

- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002) *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez Álvarez, A. (2010) "Modelos de análisis para recursos lexicográficos en línea", *Sendebarr*, 181-200.
- Álvarez Álvarez, A. (2019) "Verdades y mentiras en Internet: el despertar necesario de una conciencia crítica entre estudiantes de traducción". *Revista Vivat Academia*, 146. <http://www.vivatacademia.net/index.php/vivat/article/view/1119/1449>
- Blasco Mayor, M. J. y Del Pozo Triviño, M. (2015) "La interpretación judicial en España en un momento de cambio." *Monti*, 7, 9-40. <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/monti/article/view/1950/1633>
- Borja Albi, A. (2007) "Los géneros jurídicos". Alcaraz, E. (ed.) *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel. [http://www.gentt.uji.es/Publicacions/BorjaLosGenerosLegales\[1\].pdf](http://www.gentt.uji.es/Publicacions/BorjaLosGenerosLegales[1].pdf)
- Carretero García, C. (2017) "El papel del intérprete judicial desde la perspectiva de los juristas: el caso de los abogados del turno de oficio de la provincia de Cuenca". *FITISPos International Journal*, 4, 28-48. http://www3.uah.es/fitispos_ij/OJS/ojs-2.4.5/index.php/fitispos.
- Cayón, L. J. (2013) *Interpretar para la Policía*. Málaga: Edinexus.
- Corsellis, A. (2008) *Public Service Interpreting*. London: Palgrave.
- Elena, P. (2010) "La lectura del texto jurídico basada en modelos textuales organizados", *Traducir la Justicia/Translating Justice*. Granada: Comares, 73-81.
- Expósito Castro, Carmen (2020): *Glosario terminológico judicial francés-español: aclaraciones traductológicas, errores y dificultades en su uso y traducción al español*. Madrid: Sínderesis.
- Gallai, F. (2015) "Disentangling the complex web of language, culture, and cognition: A case for interdisciplinarity in (legal) interpreting research". Katan, David y Spinzin, Cinzia (eds.) *Cultus*, 8. 143-171. http://cultusjournal.com/files/Archives/Gallai_Cultus_8.pdf
- Giambruno, C. (ed.) (2014) *Assessing Legal Interpreter Quality through Testing and Certification: The Qualitas Project*. Sant Vicent Del Raspeig: Publicaciones Universidad de Alicante.
- Hale, S. (2004). *The discourse of court interpreting*. Amsterdam: John Benjamins.
- Hale, Sandra (2007) *Community Interpreting*. England: Palgrave Macmillan.
- Hale, S. y Gonzalez, E. (2017) "Teaching Legal Interpreting at University Level: A Research-Based Approach". Cirillo, L. y Niemants, N. (eds.) *Teaching Dialogue Interpreting*, 199-216. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Hertog, E. (2015) "Looking back while going forward: 15 years of legal interpreting in the EU". *Trans*, 19, 1. 15-31. http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_015-031.pdf
- Iliescu, C. y Ortega Herráez, J. M. (2015) "El intérprete oye voces... perspectivas académicas y profesionales radiografiadas y anotadas". Iliescu Gheorghiu, Catalina y Ortega Herráez, Juan Miguel (eds.) *Monti*, 2. 9-62. <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/monti/article/view/1965/1649> and <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/monti/article/view/1965/1650>
- Kalina, S. (2015) "Ethical challenges in different interpreting settings". Iliescu Gheorghiu, Catalina y Ortega Herráez, Juan Miguel (eds.) *Monti*, 2. 63-86. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/149419/Monti_2015_Special_Issue_03.pdf?sequence=1
- López Arroyo, B. (2011) "Recursos terminológicos, fraseológicos y retóricos aplicados a la traducción jurídica". Araguás, I. A.; Baigorri Jalón, J. y Campbell, H. J. L. (eds.) *Lenguaje, derecho y traducción / Language, law and translation*. Granada: Comares.
- Marc Martínez, I. y Maroto García, N. (2010) "Terminología bilingüe (francés-español) en los servicios públicos: el ámbito de la Ley de Dependencia". *Anales de Filología Francesa*, 18. 355-374.

- Martin, A. (2015) “La formación en interpretación en España: pasado y presente”. Iliescu Gheorghiu, Catalina y Ortega Herráez, Juan Miguel (eds.) *Monti*, 2. 87-110. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/149422/MonTI_2015_Special_Issue_04.pdf?sequence=1
- Mikkelson, H. (2000). *Introduction to court interpreting*. Manchester: St. Jerome Publishing.
- Mojica López, E. (2014) “Análisis de la situación de la traducción y la interpretación en el ámbito judicial en España en casos específicos de violencia de género”. *Fitispos-International Journal*, 1. 169-180. http://www3.uah.es/fitispos_ij/OJS/ojs-2.4.2/index.php/fitispos/article/viewFile/22/46
- Nolan, J. (2005) *Interpretation: Techniques and Exercises*. Clevedon: Multilingual Matters.
- Pérez Estevan, E. (2017) “El papel del intérprete en las comunicaciones sociales en el contexto de asilo y refugio”. *FITISPos International Journal*, 4, 174-182. http://www3.uah.es/fitispos_ij/OJS/ojs-2.4.5/index.php/fitispos.
- Pérez Estevan, E. (2017) “Interpretación en contextos de asilo y refugio: conflictos éticos en la práctica. Una lucha hacia el bienestar”. Valero Garcés, C., Álvaro Aranda, C. y Ginés Grao, M. (eds.) *Superando límites en traducción e interpretación en los servicios públicos = Beyond limits in public service interpreting and translation*.
- Redacción LA LEY (2002). *Manual práctico de extranjería, asilo y refugio*. Bosch.
- Toledano Buendía, C.; Abril Martí, M. I.; Del Pozo Triviño, M. I.; Aguilera Ávila, L. (2015) “Hacia una especialización en interpretación en el ámbito de la violencia de género: investigación, formación y profesionalización”. Iliescu Gheorghiu, Catalina y Ortega Herráez, Juan Miguel (eds.). *Monti*, 2. 139-160. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/149433/MonTI_2015_Special_Issue_06.pdf?sequence=1
- Torregrosa, G. y Sánchez-Reyes, S. (2017) “Revisión de los servicios de interpretación en el ámbito policial en la ciudad de Ávila”. Valero Garcés, C., Álvaro Aranda, C. y Ginés Grao, M. (eds.) *Superando límites en traducción e interpretación en los servicios públicos = Beyond limits in public service interpreting and translation*.
- Valero Garcés, C. y A. Martin. (eds.) (2008) *Crossing Borders in Community Interpreting. Definitions and dilemmas*. Amsterdam: John Benjamins.
- Vargas Lobé, A. (2017) “La Corte Penal Internacional: traducción, interpretación y terminología propia”. *FITISPos International Journal*, 4, 194-199. http://www3.uah.es/fitispos_ij/OJS/ojs-2.4.5/index.php/fitispos
- Wadensjö, C., Englund Dimitrova, B. y A. Nilsson (eds.). (2007) *The Critical Link 4: Professionalisation of interpreting in the community. Selected papers from the 4th International Conference on Interpreting in Legal, Health and Social Service Settings*. Stockholm, Sweden, 20-23 May 2004. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins

Bibliografía básica francés:

- Macías Otón, E. (2015) “Los problemas conceptuales y socioculturales de la traducción jurídica (inglés/ francés-español)”. *Revista de Llengua i Dret*, 63, 49-62. <http://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rld/article/view/10.2436-20.8030.02.92/n63-macias-pdf-es>
- Marc Martínez, I. y Maroto García, N. (2010) “Terminología bilingüe (francés-español) en los servicios públicos: el ámbito de la Ley de Dependencia”. *Anales de Filología Francesa*, 18. 355-374.
- Ortega Arjonilla, E. (2009) “La traducción judicial (francés-español/español-francés) a examen: conceptualización, práctica profesional y aplicaciones didácticas”. *Redit*. http://www.reedit.uma.es/Archiv/v1_2009/mono_Ortega_reedit2.pdf
- Ortega Arjonilla, E. (2009) “TERMJURÍDICA (2): las barreras culturales y la direccionalidad en la traducción de la terminología jurídica: la base de datos SOLON (español-francés)”.

Ortega Arjonilla, E. et al (eds.) *La traducción e interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos*. Granada. Comares.

- Rodríguez Galán, L. (2017) “Términos y fórmulas judiciales: construcción de un glosario español – francés. Elaboración y proceso”. *FITISPos International Journal*, vol. 4., 183-193. http://www3.uah.es/fitispos_ij/OJS/ojs-2.4.5/index.php/fitispos.
- San Ginés Aguilar, Pedro y Ortega Arjonilla, Emilio. *Introducción a la traducción jurídica y jurada (francés-español)*, Editorial Comares.

Bibliografía complementaria:

- Alcalde Peñalver, E. y Pajares Nieves, S. (2019) “Training prospective legal practitioners to work with translators and interpreters: a qualitative study”. *Revista de Lenguas Modernas*, 53. 93-106. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7251184>
- Álvarez Álvarez, A. (2019) “Verdades y mentiras en Internet: el despertar necesario de una conciencia crítica entre estudiantes de traducción”. *Revista Vivat Academia*, 146.
- Biel, L., Engberg, J., Martín Ruano, R. y Sosoni, V. (2019). *Research Methods in Legal Translation and Interpreting: Crossing Methodological Boundaries (Law, Language and Communication)*. Londres: Routledge.
- Corpas, G y C. Varela (2004) *Entornos Informáticos de la traducción profesional*. Las memorias de traducción. Granada: Comares.
- Fera, M (ed.) (1999) *Traducir para la justicia*. Granada: Comares.
- Giambruno, C. (ed.) (2014) *Assessing Legal Interpreter Quality through Testing and Certification: The Qualitas Project*. Sant Vicent Del Raspeig: Publicaciones Universidad de Alicante.
- León, M. (2000) *Manual de traducción e interpretación*. Madrid: Luna.
- Monterde Rey, A. (2002) *Ejercicios de introducción a la terminología para traductores e intérpretes*. Las Palmas de Gran Canaria: ULPGC.
- Ortega Herráez, J. M (2015) “Reflexiones en torno al binomio formación-acreditación como elementos constitutivos de la profesionalización de la interpretación jurídica”. *Trans*, 19, 1. 131- 152. http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_131-152.pdf
- Prieto Ramos, F. (2020) “Facing translation errors at international organisations: What corrigenda reveal about correction processes and their implications for translation quality”. *Comparative Legilinguistics — International Journal for Legal Communication*, 41, 97-133.
- Prieto Ramos, F., (2019) “The use of corpora in legal and institutional translation studies: Directions and applications”. *Translation Spaces*, 8(1), 1-11.
- Relinque, M. (2017) “El proceso de modernización del lenguaje jurídico en el RU, EEUU y España y su reflejo en el lenguaje utilizado por los jueces”. *FITISPos International Journal*, vol. 4., 85-101. http://www3.uah.es/fitispos_ij/OJS/ojs-2.4.5/index.php/fitispos.
- [Soriano Barabino, G. \(2016\). *Comparative Law for Legal Translators*. Berna: Peter Lang.](#)
- Valero-Garcés, C. et al. (eds.) (2014) *(Re)considerando ética e ideología en situaciones de conflicto/ (Re)visiting ethics and ideology in situations of conflict*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.

Webgrafía recomendada español:

- Consejo General del Poder Judicial:
<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/cgpi/principal.htm>

- Diccionarios jurídicos: <http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>
- Dirección General de la Policía y guardia civil: <http://www.policia.es/>
- Juzgados y Tribunales, Poder Judicial:
<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/it/principal.htm>
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España: <http://www.mae.es>
- Ministerio de Justicia de España: <http://www.justicia.es>
- Ministerio del Interior de España: <http://www.mir.es>
- Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Webgrafía recomendada francés:

- Página web del Presidente de la República: <https://www.elysee.fr/>
- EUROPA. Actividades de la Unión Europea: <http://europa.eu/pol>
- Legifrance. Le service publique de la diffusion du droit: www.legifrance.gouv.fr/
- Léxico jurídico francés: <http://www.juritravail.com/lexique/Voies.html>
- Red Judicial Europea: <http://ec.europa.eu/civiljustice/>
- Asamblea Nacional Francesa: <http://www.assemblee-nationale.tv/chaines.html>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Case+law+information/Lists+of+judgments/>

